



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00599 00
Asunto	TERMINA SOLICITUD. LEVANTA ORDEN DE APREHENSIÓN. ORDENA OFICIAR PARQUEADERO

Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente solicitud se encuentra cumplida, en virtud de la manifestación hecha por la Policía Nacional donde informa que la motocicleta de placas JWD-83E fue retenida y se ordenó al parqueadero LA PRINCIPALS.A.S. ubicado en el Central Parking Lot-La Guajira S.A.S.-Cl 16 n° 3-140, Barrio Camilo Torres, Riohacha-La Guajira, poner a disposición de la parte solicitante el rodante como consta en el auto del 18 de agosto de 2022, se procederá a terminar el presente trámite y a OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarles que la orden de aprehensión ha sido levantada respecto a la motocicleta de placas JWD-83E.

Finalmente, al darse por terminado el presente trámite, se ordenará el ARCHIVO del expediente, previa finalización de la diligencia en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de aprehensión y entrega de la motocicleta de placas JWD-83E formulada por MOVIAVAL S.A.S., en contra de DANIEL ESTEBAN SUAREZ RENDÓN por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placas: JWD83E	Modelo: 2017
Clase: MOTOCICLETA	Motor: DUZWGF51402
Marca: BAJAJ	Línea: BOXER CT 100

Color: NEGRO NEBULOSA	Cilindraje: 99
-----------------------	----------------

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito.

CUARTO: DEJAR constancia, que al ser presentada la demanda y anexos de manera virtual, no hay lugar a realizar ningún tipo de desglose de documentos.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

SEXTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 195** hoy **6 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65da2129e516be455b2691b869249807e454288b92f56a04b06638889d841235**

Documento generado en 05/12/2022 01:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>